(APROBACIÓN SEGUNDO CONVENIO DE SAN SALVADOR)

ACUERDO No. 3, Aprobado el 8 de Julio de 1955

Publicado en La Gaceta No. 159 del 16 de Julio de 1955

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Segundo Convenio de San Salvador, suscrito por el Ministerio de Agricultura de Nicaragua en la Quinta Conferencia de Ministros de Agricultura de Centro América, México y Panamá, que tuvo lugar en la ciudad de San Salvador el veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional para los fines constitucionales.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.**-A. SOMOZA**.-El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6809